



MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DESARROLLO COMUNITARIO

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EMPRESA PERIODISTICA LA DISCUSION

DECRETO N° 917

CHILLAN VIEJO, 19.05.2009

VISTOS: El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24/09/2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país establecido las pautas de transferencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886 cuando por la Naturaleza de la Negociación existan Circunstancias o Características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato directo.

CONSIDERANDO

Que la Empresa Periodística La Discusión S.A. es el único proveedor y la necesidad de atender a las distintas unidades en el ámbito informativo.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA** el trato directo a la Empresa Periodística La Discusión, RUT N. 96.546.100-0.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal Chilecompra, por la suma de \$ 306.425.- impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta **22.08.010.001** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV/PAQ /MGGB/VGS/ygc

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, Control, DAF, Oficina de Partes, ADQUISICIONES